Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 715

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000163 , de fecha 21/12/2015
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 04/01/2016

A : SR/A. Belisario Bastías Espinoza
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000163, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 21/12/2015, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Información sobre gestión del Daem y su director. Que se corresponde con la información que usted señaló como: Solicitud que en lo medular, requiere lo siguiente: "Vengo en solicitar a Ud., que se me entregue la información que más adelante puntualizaré en relación al cumplimiento del Convenio de Desempeño suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el señor Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Doñihue, don Claudio Rey Ahumada; aprobado mediante decreto Alcaldicio N°4.2221, de 18 de agosto de 2014, de esta misma entidad edilicia.
De acuerdo a lo anteriormente expuesto, solicito que se me entreguen copias de los siguientes documentos:
- Copia del primer Informe Anual emitido por el señor Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Doñihue, don Claudio Rey Ahumada, relativo al cumplimiento de las metas y objetivos fijados en el Convenio de Desempeño antes referido.
- Copia del acto administrativo que determinó el grado de cumplimiento o de incumplimiento anual de los objetivos acordados en el Convenio de Desempeño arriba mencionado. - Copia de los verificadores que dan cuenta del cumplimiento de cada uno de los indicadores del Convenio de Desempeño suscrito entre el señor Claudio Rey Ahumada, Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Doñihue, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, correspondiente." Observaciones: Solicitud ingresada vía Oficina de Partes, con fecha Diciembre 21 del año 2015, donde se solicita copia en soporte material de lo solicitado.-.

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

Estación Nº 344

ADJ: Oficio conductor respuesta N°715, contenido respuesta proporcionada por el Daem y Encuesta de Satisfacción.-
DISTRIBUCIÓN:
1. Sr/a. Belisario Bastías Espinoza
2. Archivo

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0715.-

ANT.: **Responde solicitud de información, acogida a la Ley de Transparencia, a Sr. (es)-(a)-(ita). Belisario Bastías Espinoza**

MAT.: **Ingreso de Solicitud de Información N°MU081T00000163, ingresada vía Oficina de Partes Municipal.-**

DOÑIHUE, Diciembre 31 del año 2015.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (A). (ITA) BELISARIO BASTÍAS ESPINOZA

E MAIL: No indica

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 21 de Diciembre del año 2015, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T0000163**, ingresada vía Oficina de Partes Municipal, la que indica literalmente lo siguiente:

Solicitud que en lo medular, requiere lo siguiente:
"Vengo en solicitar a Ud., que se me entregue la información que más adelante puntualizaré en relación al cumplimiento del Convenio de Desempeño suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el señor Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Doñihue, don Claudio Rey Ahumada; aprobado mediante decreto Alcaldicio N°4.2221, de 18 de agosto de 2014, de esta misma entidad edilicia.
De acuerdo a lo anteriormente expuesto, solicito que se me entreguen copias de los siguientes documentos:
- Copia del primer Informe Anual emitido por el señor Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Doñihue, don Claudio Rey Ahumada, relativo al cumplimiento de las metas y objetivos fijados en el Convenio de Desempeño antes referido.
- Copia del acto administrativo que determinó el grado de cumplimiento o de incumplimiento anual de los objetivos acordados en el Convenio de Desempeño arriba mencionado.
- Copia de los verificadores que dan cuenta del cumplimiento de cada uno de los indicadores del Convenio de Desempeño suscrito entre el señor Claudio Rey Ahumada, Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Doñihue, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, correspondiente."
Observaciones: Solicitud ingresada vía Oficina de Partes, con fecha Diciembre 21 del año 2015, donde se solicita copia en soporte material de lo solicitado.-
- Se adjunta solicitud ingresada vía Oficina de Partes.

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por el Departamento de Educación Municipal, de este organismo, se da respuesta a su solicitud de información, de la siguiente forma, previo pago de los costos de reproducción, ingresados en Tesorería Municipal, correspondientes a las copias de la documentación solicitada y entregada por quien se describe precedentemente, la que asciende a la suma de $4.095, (Cuatro mil, noventa y cinco pesos) – (91 Hojas), de la siguiente forma:

- Se adjuntan copias de lo solicitado, con respuesta a los puntos de la solicitud.

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda atte. a Usted,

MUNICIPALIDAD DE DONIHUE * ALCALDE *

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

BAG/LCB/FAC/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**